

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN MENOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AGENTES LOCALES DE INNOVACIÓN DE LA RED INNPULSO

Contenido

1. CONTEXTO	2
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3.1 Contenidos prácticos y contextualizados	3
3.2 Contenidos especializados	4
3.3 Metodología híbrida	4
3.4 Evaluación continua	5
3.5 Seguimiento post-formación	5
4. REQUISITOS DEL LICITADOR	5
5. DURACIÓN DEL CONTRATO	6
6. PRECIO DEL CONTRATO	6
7. FORMA DE PAGO	6
8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	7
9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
9.1 Criterios de aplicación automática	7
9.2 Criterios evaluables mediante juicio de valor	9
10. PROPIEDAD INTELECTUAL	9
11. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	9
12. FORMA Y PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	10
13. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.....	10

1. CONTEXTO

La Red Innpulso es una asociación que agrupa a ciudades españolas, distinguidas como Ciudades de la Ciencia y la Innovación por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que están comprometidas con el desarrollo de políticas innovadoras para fomentar la sostenibilidad, la digitalización y el progreso socioeconómico de las ciudades.

Las 112 ciudades que conforman la Red Innpulso colaboran para compartir buenas prácticas, desarrollar proyectos innovadores y alinear estrategias con los objetivos de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Española.

Su misión es transformar las entidades locales en motores de cambio, promoviendo ecosistemas de innovación que integren administraciones públicas, empresas, universidades y ciudadanía.

Los agentes Locales de Innovación (ALI) desempeñan un papel clave en este proceso, actuando como catalizadores de la transformación en los ayuntamientos. Su función incluye liderar proyectos de innovación digital, planes de sostenibilidad, iniciativas de ahorro energético, economía circular, emprendimiento tecnológico y social, y la gestión de procesos de compra pública de innovación (CPI), entre otros.

En un contexto de retos globales como el cambio climático, la digitalización acelerada y la necesidad de resiliencia urbana, la formación de los ALI es fundamental para dotarles de las competencias necesarias para implementar políticas públicas innovadoras, coordinar colaboraciones público-privadas y alinear las estrategias municipales con prioridades nacionales y europeas.

La formación fortalece su capacidad para identificar oportunidades, gestionar proyectos complejos y fomentar la transferencia de conocimientos, asegurando un impacto organizativo y estratégico en las entidades locales.

La I Edición del Programa Formativo para ALI (2024) demostró un impacto positivo, con una valoración global favorable, al mismo tiempo que señaló la necesidad de seguir trabajando en contenidos prácticos, inclusión de temas especializados (gestión jurídico-administrativa, IA, datos, comunidades energéticas, economía circular), o sesiones más cortas e interactivas.

Este pliego responde a estas necesidades, estructurando dos paquetes de formación (avanzada y básica) para maximizar la transferencia de conocimientos y consolidar el rol estratégico de los ALI en la transformación de las entidades locales.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio consistente en un **programa de formación integral dirigido a los Agentes Locales de Innovación** (ALI) de la Asociación Red Innpulso – Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, con el fin de mejorar y fortalecer sus capacidades técnicas y metodológicas en el desempeño de sus funciones.

Dicho programa formativo integral contempla la preparación, el diseño, la coordinación, la impartición, la evaluación y el seguimiento del programa formativo que se estructura en **dos acciones formativas** diferentes:

- **Formación avanzada**
- **Formación básica**

El **código de la CPV** es el siguiente: **80500000-9 Servicios de formación**.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La oferta deberá contemplar el diseño, impartición, seguimiento y valoración del programa formativo para Agentes Locales de Innovación de la Red Innpulso, ajustándose a las lecciones aprendidas de la I Edición y a las prioridades establecidas para 2025 que se describen a continuación.

3.1 Contenidos prácticos y contextualizados

Entre las principales lecciones aprendidas y prioridades en la **conceptualización de la nueva formación** destaca la **necesidad de un enfoque eminentemente práctico y contextualizado**. Para ello, se promoverá la inclusión de casos reales vinculados a los propios entornos municipales de las personas participantes, de manera que los contenidos resulten directamente aplicables a su labor cotidiana.

Asimismo, se reforzará el valor de los talleres presenciales, concebidos como espacios de co-diseño, simulación y resolución de retos específicos, que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en un marco colaborativo.

Todo ello se complementará con la elaboración y entrega de materiales propios o recomendados, que faciliten la transferencia de aprendizajes al ámbito profesional de los Agentes Locales de Innovación y contribuyan a la consolidación de sus competencias.

3.2 Contenidos especializados

Formación avanzada (10 horas)

Formación destinada a Agentes Locales de Innovación que completaron la primera edición y, por tanto, disponen ya de la formación básica.

La propuesta se centrará en **contenidos de especialización** adaptados a administraciones públicas como la **Compra Pública de Innovación (CPI) avanzada**; el uso de **Inteligencia Artificial y gestión de datos** aplicados a la planificación y prestación de servicios municipales; la **gestión jurídico-administrativa de proyectos innovadores**; y el impulso de la **innovación abierta y el trabajo en red**, fomentando la colaboración entre ayuntamientos, agentes tecnológicos y ciudadanía para desarrollar proyectos transformadores entre otros, a propuesta del licitador, en el ámbito de **instrumentos de innovación para administraciones locales** que se propongan en el diseño del programa.

Formación básica (15 horas)

Formación dirigida a Agentes Locales de Innovación de nueva incorporación, con el objetivo de proporcionar una formación introductoria sólida, con los contenidos necesarios para desempeñar el rol con eficacia.

Los **contenidos mínimos obligatorios**, basados en la propuesta académica 2024, serían los siguientes:

- **Introducción a las políticas de innovación municipal.**
- **Agenda Urbana y sostenibilidad.**
- **Misiones Ciudad y reto tecnológico.**
- **Sandbox y laboratorios urbanos.**
- **Compra Pública de Innovación y colaboración público-privada.**

3.3 Metodología híbrida

La formación **combinará sesiones online con talleres presenciales** intensivos, garantizando un enfoque híbrido, participativo y contextualizado.

Las **sesiones virtuales serán de corta duración (máximo de 2 a 3 horas)** con actividades interactivas y dinámicas de grupo, complementadas con **un taller presencial más largo en cada una de las dos acciones formativas (de 4 a 5 horas)**, orientado a la práctica y la aplicación directa de los contenidos.

El taller presencial previsto en cada una de las acciones formativas se **realizará en Madrid**, en un espacio proporcionado desde la Red Innpulso.

3.4 Evaluación continua

La evaluación será continua, mediante encuestas y sesiones de retroalimentación que permitan ir ajustando la formación a las necesidades de las personas participantes.

3.5 Seguimiento post-formación

Tras la finalización de cada bloque se realizará un seguimiento que incluirá encuestas de satisfacción y mini-evaluaciones para valorar el aprovechamiento y la transferencia de conocimientos.

Igualmente se tendrán en cuenta planes de acción individuales, indicadores de impacto y valoraciones finales.

Además, se elaborarán recomendaciones que servirán de base para el diseño de futuras ediciones del programa formativo.

4. REQUISITOS DEL LICITADOR

El licitador deberá acreditar una **experiencia mínima de cinco años** en el diseño e impartición de programas de formación en innovación pública, con especialización en áreas clave como la Compra Pública de Innovación (CPI), la gestión de datos e Inteligencia Artificial aplicadas a la administración, la sostenibilidad urbana y la colaboración público-privada.

Se valorará, especialmente, la **participación en proyectos desarrollados con entidades públicas y universidades**, así como la capacidad para demostrar resultados medibles en la transferencia de conocimientos a administraciones locales.

El equipo formador deberá contar con **docentes expertos en las temáticas señaladas**, capaces de aplicar metodologías prácticas, interactivas y adaptadas a distintos niveles de conocimiento. Asimismo, será valorable disponer de **plataformas digitales de aprendizaje** que garanticen un seguimiento eficaz de la formación y el acceso a materiales de apoyo descargables.

Finalmente, el adjudicatario/a deberá garantizar la **emisión de certificados de aprovechamiento** a las personas participantes que completen satisfactoriamente cada bloque, asegurando la calidad y reconocimiento del programa formativo.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato comenzará con la adjudicación del mismo, para la preparación del programa formativo.

La ejecución se dividirá en dos fases:

- **Formación avanzada:** formación de continuidad y especialización.
Las **10 horas** de duración previstas, se llevarán a cabo de **octubre a diciembre de 2025**.
- **Formación básica:** formación básica para nuevas incorporaciones.
Las **15 horas** de formación previstas, se llevarán a cabo de **enero a marzo de 2026**.

El **seguimiento post-formación** se extenderá **hasta junio de 2026**.

Por lo tanto, el contrato se extenderá **desde la adjudicación del mismo hasta el 30 de junio de 2026**.

6. PRECIO DEL CONTRATO

El **valor estimado del presente contrato (VEC)** es por un importe total de **14.900,00 € (21% IVA excluido)**.

El **presupuesto base de licitación** es de **18.029,00 € (21% IVA incluido)**.

La exención del IVA se aplicará en los casos que establece la Ley 37/1992, en su artículo 20.uno.9º.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante **transferencia bancaria, previa presentación de facturas** y en los siguientes momentos del desarrollo del presente contrato:

- **30% del importe total al formalizar el contrato.**
- **30% al finalizar la formación avanzada.**
- **30% al finalizar la formación básica.**
- **10% a la finalización del contrato**, una vez comprobada la correcta ejecución del mismo.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista:

- Ofrecer una metodología de trabajo contrastada para desarrollar programa formativo.
- Aportar el personal suficiente, necesario y cualificado para la gestión y ejecución de las diferentes actuaciones que incluye el programa.
- Coordinar con la Oficina Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría y/o la Dirección General, el seguimiento de las actuaciones y la adecuación de las mismas.
- Aportar e implementar los recursos digitales y materiales necesarios vinculados a las diferentes dinámicas, para garantizar una correcta participación de los Agentes Locales de Innovación en las sesiones.
- Mantener una permanente comunicación con la Oficina Técnica de la Red Innpulso.
- Finalmente, el licitador deberá **cumplir con los requisitos legales para contratar con el sector público** y como evidencia de dicho cumplimiento, firmará y presentará la correspondiente declaración responsable (anexo 1).

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para valorar las proposiciones y determinar la oferta a la que se adjudicará el contrato, se tendrán en cuenta los siguientes criterios que han de quedar claramente identificados en la propuesta presentada.

9.1 Criterios de aplicación automática

Hasta un máximo de 60 puntos

- **Criterio 1. Oferta económica** (hasta 30 puntos)

La oferta económica del licitador será de un importe que en ningún caso superará el importe del presupuesto base de licitación.

Esta puntuación será valorará de la siguiente fórmula:

$$(\text{oferta más baja}) \times 30 \text{ puntos dividido por} (\text{oferta que se puntúa})$$

- **Criterio 2. Experiencia acreditada en el ámbito de la formación en innovación pública** (hasta 10 puntos)

El licitador cuenta con experiencia demostrable en el diseño e impartición de programa de formación en innovación pública, con especialización en las áreas clave requeridas.

Experiencia por encima de los 5 años mínimos requeridos	2 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos
---	---

Se acreditará mediante una relación de los principales servicios formativos realizados por la empresa de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cumplimentando, para ello, la Declaración Responsable recogida en el Anexo 2 de la presente licitación.

- **Criterio 3. Experiencia acreditada del equipo formador** (hasta 10 puntos)

Se cuenta con un equipo de personal docente experto en las temáticas señaladas, capaces de aplicar metodologías prácticas, interactivas y adaptadas a distintos niveles de conocimiento.

Experiencia formativa en las temáticas señaladas	1 punto por experiencia formativa en cada temática hasta un máximo de 10 puntos
--	---

Se acreditará mediante una relación de los y las docentes experto/as en cada una de las temáticas señaladas, cumplimentando, para ello, la Declaración Responsable recogida en el Anexo 2 de la presente licitación.

- **Criterio 4. Disposición de recursos digitales y materiales de apoyo** (hasta 10 puntos)

Se dispone de una plataforma digital de aprendizaje que garantice un seguimiento eficaz de la formación y el acceso a materiales de apoyo descargables:

SI	10 puntos
NO	0 puntos

9.2 Criterios evaluables mediante juicio de valor

Hasta un máximo de 40 puntos

- **Criterio 5. Adecuación y calidad técnica de la propuesta presentada** (hasta 40 puntos)

El programa formativo presentado se ajusta plenamente al objeto del contrato:

Totalmente	Hasta 40 puntos
Bastante	Hasta 20 puntos
Apenas	Hasta 5 puntos

La puntuación mínima para aceptar la propuesta será de 60 puntos. Por debajo de esta puntuación se considerará que la propuesta no tiene el mínimo de calidad necesaria.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona/empresa adjudicataria cede a la Red Innipulso, con carácter no exclusivo y sin límite temporal, los derechos de uso, reproducción, distribución y comunicación pública de los materiales formativos generados en el marco del presente contrato, con el fin de que puedan ser utilizados en futuras acciones formativas o divulgativas de la asociación.

Esta cesión no implica la transmisión de la titularidad de los derechos de autor.

En todo caso, la persona/empresa adjudicataria garantiza que los contenidos entregados no infringen derechos de terceros y, en todo caso, que dispone de las autorizaciones necesarias para su uso.

11. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La **memoria** que recoja la propuesta se presentará en **un único documento en formato electrónico**, que no deberá superar las 15 páginas, y que recoja los requisitos especificados en el apartado 3 del presente pliego de prescripciones técnica:

- La propuesta para las diferentes fases del programa: diseño, impartición, seguimiento y evaluación.

- La propuesta detallada del contenido y de la calendarización de las dos acciones formativas planteadas: Formación avanzada + Formación básica.
- La descripción de recursos digitales que pone a disposición del programa formativo (plataforma digital, materiales, etc.).
- La presentación de la empresa y del que equipo que intervendrá a lo largo del programa.

Otros documentos, en formato electrónico, que se deberán adjuntar como anexos al documento anterior son los siguientes:

Anexo 1. Declaración responsable de contratos menores (según formulario recogido en el presente pliego de prescripciones técnicas, en el que se contemplan los diferentes aspectos a cumplir para formalizar contratos con el sector público). En el momento de formalizar el contrato se deberán presentar los documentos que justifiquen y/o evidencien su cumplimiento.

Anexo 2. Propuesta para los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (según formulario recogido en el presente pliego de prescripciones técnicas).

Anexo 3. Documentos que aporten la evidencia de lo descrito en la memoria y/o los relacionados con los criterios evaluables (perfiles técnicos, perfiles docentes, colaboraciones, etc.).

12. FORMA Y PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar a través de la **Plataforma de Servicios de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya, dentro del Perfil del contratante del Ayuntamiento de Viladecans**.

El **plazo de presentación** de la documentación finalizará el **lunes día 6 de octubre a las 14:00h**.

13. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará bajo la dirección y el seguimiento de la Secretaría y/o la Dirección General de la Red Innipulso y/o personas que designen.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a la Oficina Técnica de la Red Innipulso:

oficinatecnica@redinnipulso.com

Viladecans, a fecha de la firma electrónica.

Sra. Adela Artero Lozano

Secretaria de la ARINN
Asociación de Ciudades de la Ciencia y la Innovación
Red Innpulso